

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01376-00 DECLARATIVO ESPECIAL

SERVIDUMBRE

Bogotá, D.C., 2 9 NOV 2023

Teniendo en cuenta que los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO PINEDA OROZCO, fueron notificados de manera personal a través de curador Ad-Litem, quien no se opuso al estimativo de perjuicios sobre la indemnización.

También es oportuno precisar que el despacho no encuentra hechos que constituyan una excepción que se pueda reconocer de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso.

En firme este auto, conforme el artículo 120 del C.G. del P. ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. en concordancia con el Artículo 31 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 proebas documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. JUNUY 2023 HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº 174 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr